

**Oficio 935 Comunica Juzgado Resultado Remanentes // J01 Civil Municipal Armenia 2016-00462**

Stefania Arenas Sepulveda &lt;sarenass@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Vie 2/12/2022 8:05

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio &lt;cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Cordial saludo,

Se remite oficio # 935 del 24 de noviembre del 2022 emitido por el Juzgado Octavo Civil Municipal en oralidad, proceso radicado 630014003-008-2021-00265-00. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

**Sírvase proceder de conformidad e informar los correspondientes resultados al correo electrónico:**

**[cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

Atentamente,

Stefania Arenas Sepúlveda

Citadora

CSJCF

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD  
ARMENIA QUINDÍO  
Correo electrónico: [cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[j08cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j08cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

630014003-008-2021-00265-00

Oficio No.935  
Armenia Q., 24 de noviembre de 2022

Señores  
**Juzgado Primero Civil Municipal En Oralidad**  
Armenia Quindío

Asunto: Respuesta oficio 1226 12 de octubre 2022  
(63001400300120160046200)

Respetuosamente le comunico que, por auto de fecha primero (01) de noviembre del presente año, proferido dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR** promovido por **FONDO DE EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-FEDIAN**, en contra de **CARLOS HUGO SALAZAR RODRIGUEZ**, se dispuso librarle oficio, informándole que el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los ya embargados decretado por dicho Despacho en el proceso 760014003001-2016-00462-00, frente al ejecutado **CARLOS HUGO SALAZAR RODRIGUEZ**, dentro de este proceso **EJECUTIVO SINGULAR** radicado bajo el número 6300140030082021-00265-00, **NO SURTE EFECTOS LEGALES**, toda vez, que en este asunto lo único embargado es la pensión del citado ciudadano, medida que no es procedente cuando el actor sea una persona natural, como sucede en el proceso que allí se tramita.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

SONIA EDIT MEJIA BRAVO  
SECRETARIA

Firmado Por:  
Sonia Edit Mejia Bravo  
Secretaria

**Juzgado Municipal**

**Civil 008 Oral**

**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c1d7339aa1c5092324d4ffd3d6ba78375c316896400c3f3707f5708712e856c**

Documento generado en 27/11/2022 10:40:30 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**